1000

## DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº

189-2016

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso",

2 1 ABR. 2015

16 EX 34707.

VISTO: La necesidad de actualizar el organigrama funcional del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico (IAA), ante la incorporación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS).

**RESULTANDO: I)** Que compete a la DINACIA la regulación de sus estructuras organizacionales internas, para hacer efectiva la gestión de la aviación civil.

- II) Que lo antes expresado incluye la aprobación de los organigramas funcionales de las diferentes dependencias de esta Dirección Nacional.
- III) Que nuestro país tiene obligaciones internacionales en cuanto a que la normativa interna debe cumplir con las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) contenidos en los Anexos al Convenio de Chicago de 1944, sobre Aviación Civil Internacional.
- IV) Que los SARPS establecen concretamente la implantación de los sistemas SMS en todas las organizaciones aeronáuticas.
- V) Que las organizaciones modernas se vuelven más eficaces y eficientes luego de implementar sistemas integrados de gestión de la calidad.

**CONSIDERANDO: I)** Que según los informes del Sr. Director del IAA y del Asesor en Administración y Recursos Humanos, es necesario y favorable definir un nuevo organigrama funcional del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico (IAA), en el cual se incorporan Asesorías en Gestión de Calidad y en SMS.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.

## EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA RESUELVE:

- 1°) **APRUÉBASE** la nueva estructura funcional del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico (IAA), según el organigrama que figura en el Anexo I, el cual se considera parte integral de esta Resolución.
- 2°) El Director del IAA elevará a esta Dirección Nacional en un plazo de noventa días, las modificaciones que puedan corresponder al Manual de Organización y Funciones, referidas a los cargos que figuren en el organigrama actualizado.
- 3°) Pase al Director de Secretaría para que efectúe la publicación de la presente Resolución, en el sitio web institucional y en la intranet.
- 4°) Pase al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica a fin de dar amplia difusión de la presente.
- 5°) Por Secretaría Reguladora de Tramites remítase copia a la Asesoría OACI y Asesoría de Normas Técnico Aeronáuticas, para conocimiento. Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA

AERONÁUTICA BRIG.GRAL. (Av.)

ANTONIO ALARCON



9

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 189-2016
(16 EX 34707)